Diez marauedis.

SELLO Q. VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y NVEVE.

de que los acreedores conexa las propios examinan sus diligencias a los
demandadores parciales y reconozca el depositario como deue ser, para
Ellos dhos arrendadores no le conste dho. Depositario mensuppo reconozcan
Los papeles de Nezgiardo que para seruir de Justificacion para la data de sus
quentas= Mueda se haga dho. auto a todos los arrendadores Cumplan con
La obligacion de hauer los pagos a dho. Depositario y en toda forma no se
Les admitan ni sagan buenos ninguna de sus arrendamientos=

Santiago Libr.

Y que sobre el informe del Cont. se despache libranza de lo que se acostumbra para
La fiesta de Santiago a favor del D. Joseph Pinto de Silua y Sotomayor
Corrigo de Luxamiam mayordomo de quien se trata en estos autos en propios y el
Pbre. Pedro Villanueua su depositario=

mo Sitio Libr.

Que con el Informe del Cont. Hoguera se despache libranza de 2000 ducados de Vn
Fiesta al Santissimo Sacramento se despache libranza D. Ygnacio de Arteaga
A favor de los D.s D. Pedro Joseph Molina, Don Bernardo Salazar Francisco Recio Comis
Sarios propios y en especial en el efecto de Manieue y sobre D. Juan Pedro
Villanueua depositario=

Obra de las Casas de la Corte

En vista el D. Don Diego Portocarrero Leon=
Hizose Relacion de la que da Juan de Dios Pulgar mayordomo del pos-
Sesor en la obra de las Casas de la Corte sobre intervenir en el D. Ygnacio Leste
Legidor Comissario della por la qual parece importa ochomil Quinientos
Sesenta y seis Reales y Veinte y Vn mrs. de Vellon de la Consignacion
Acordo se le despache libranza de ellos en propios de el D. Juan Pedro
Villanueua su depositario=

mo May mon. y postas

Oyose la Relacion Junta que da Don Geronimo Pulgar mayordomo
de Presentes postas de Corte considerando Señor en el lo que pide el
Memorial de la otra parte y por la qual parece y manifiesta quatrocientos
Sesenta y quatro Reales y Seis mrs. a la Ad. Suponiendo la data de la
Aprobo y mando se ponga en la contaduria y que se pague en virtud de
Este Memorial y Relacion Librandose la Cantidad en ella= Rubrica de Sand
Pedro Villanueua depositario. A propios=

Hizose Relacion de la Postura hecha en la renta de la Yerba del